FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Nilo, Cundinamarca OCTUBRE de 2021

1. **No. DEL CONTRATO**	CONTRATO No. 081 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - CENACEDUCACIÓN-2021 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y GERMAN GUTIERREZ CALDERON C.C. No. 11.315.917.
2. **FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**	**04 de Febrero del 2021**
3. **POLIZA DE SEGUROS** **(CUANDO APLIQUE)**	**No. De póliza**: 25-44101151494 **Aseguradora**: SEGUROS DEL ESTADO S.A **Fecha oficio aprobación**: 21 de febrero de 2021 **Aprobado por**: **CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ**, Ordenador del Gasto- CENAC EDUCACIÓN
4. **CRP**	No. CRP: 17321 Fecha expedición: 22-febrero-2021 Unidas/sub-unidad ejecutora: **15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION.** Dependencia: **-088 CENACEDU.** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-003 otros Servicios Profesionales Científicos y Técnicos.** Fuente: FONDO INTERNO Recurso: **16** Valor: **$31.900.000,00**
5. **FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL**	22 de febrero 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo: **GERMAN GUTIERREZ CALDERON** Identificación: No. 11.315.917, expedida en Girardot Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: **Carrera 3 No. 21 a 19 Barrio San Antonio Girardot** Teléfono de contacto: **3124083863** E-mail de contacto: german_6827@hotmail.com
7. **SUPERVISOR**	Nombre completo **MY.JOHN EDINSON RODRIGUEZ RUIZ** Cargo: Director TEM EMSUB Resolución de Nombramiento **No. 081 de fecha 04 de Febrero 2021**
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	**CONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR COMO ASESOR EN LA PLANEACIÒN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADEMICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICUARES CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA EMSUB**
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

Actividades Específicas:

1. Participar y generar recomendaciones acerca de la planeación académica, curricular y extracurricular.
2. Resolver las inquietudes y solicitudes de los docentes y los estudiantes relacionados con asuntos curriculares.
3. Participar en los procesos de redimensionamiento curricular que conlleven a la excelencia educativa, teniendo en cuenta la trazabilidad pertinente y coherente con el contexto, la demanda de la sociedad y los cambios institucionales.
4. Asesorar y supervisar la actualización de los syllabus por parte de los docentes cuando así se requiera, previa socialización y autorización.
5. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación que utilizan los docentes en busca de la excelencia en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
6. Mantener canales de comunicación con la comunidad académica como documentos informativos, academias, charlas, información en la página institucional, correos, entre otros.
7. Verificar los planes de trabajo de los docentes civiles y militares de acuerdo a sus contratos y horarios programados por planeación académica.
8. Mantener actualizada las estadísticas del personal militar con CPI, sin CPI y quienes lo están cursando.
9. Dar respuesta a requerimientos y plazos de CEDOC, en cuanto a temas de educación.
10. Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico.
11. Organizar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD.
12. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato
las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.
13. Apoyar todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de acreditación en alta calidad y diseño de registros calificados o renovación de los mismos participando de los factores de acreditación y contribuyendo con sus actividades.
14. Asesorar a planeación académica con la construcción de la línea de tiempo de los programas académicos que oferta la EMSUB.
15. Contribuir con su labor diaria al cumplimiento de la misión, visión, objetivos, políticas, documentos rectores y principios de la Escuela de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá".
16. Planear y supervisar el cumplimiento de las actividades académicas programadas.
17. Participar y recomendar en el proceso de planeación académica y presupuestario semestral del programa, presentándolo a las autoridades correspondientes para su respectiva aprobación.
18. Actuar como gestor y promotor del desarrollo integral del programa en los campos académico, deportivo, cultural y administrativo.
19. Coordinar con el Departamento de Autoevaluación las encuestas a aplicar en el proceso de evaluación docente, la respectiva socialización de resultados y propuestas y/o recomendaciones para el plan de mejora continua.
20. Elaborar los planes de las actividades académicas del programa de acuerdo a cronograma y línea de tiempo.
21. Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad, de acuerdo al Sistema de gestión de calidad de Educación Superior.
22. Mantener actualizada la información pertinente del personal docente que tiene vínculos con el programa académico.
23. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios administrativos y/o cundo tengas relación directa con el objeto contractual. Parágrafo primero: independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. 2 De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".
8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia.
9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato

	no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá. www.ejercito.mil.co-cenacedu@buzonejercito.mil.co 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. Obligación No. 1: Participar y generar recomendaciones acerca de la planeación académica y curricular y extracurricular.** Anexo: Evidencia Pantallazo Fotografía de la Planeación Académica del 2021-2

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo Fotografía de la Planeación Académica del 2021-2	N/A	Se asistió a reunión Evidencia Pantallazo Fotografía de la Planeación Académica del 2021-2



2. Obligación No. 2: Resolver las inquietudes y solicitudes de los docentes y los estudiantes relacionados con asuntos curriculares.

Anexo:Evidencia Pantallazo Fotografía Reunión sobre convocatoria Docentes 2021-2

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo Fotografía Reunión sobre convocatoria Docentes 2021-2	N/A	Evidencia Pantallazo Fotografía Reunión sobre convocatoria Docentes 2021-2



3. Obligación No. 3: Participar en los procesos de redimensionamiento curricular que conlleven a la excelencia educativa, teniendo en cuenta la trazabilidad pertinente y coherente con el contexto, la demanda de la sociedad y los cambios institucionales.

Anexo: Evidencia Pantallazo Fotografía reunión socialización malla TEM a la Docentes de la TEM.

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Fotografía reunión socialización malla TEM a los Docentes	N/A	Evidencia Pantallazo Fotografía reunión socialización malla TEM a los Docentes TEM .



4. **Obligación No. 4: Asesorar y supervisar la actualización de los syllabus por parte de los docentes cuando así se requiera, previa socialización y autorización.**

Anexo: Evidencia Pantallazo Syllabus

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Syllabus	N/A	Se apoyó el proceso de actualización de los syllabus por parte de los Docentes hora catedra de al TEM.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pag. 1 de 6 Código FO-IFMPP-CFDET-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16

EJÉRCITO NACIONAL			
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ			
TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR			
ÁREA DE FORMACIÓN: Básica	MÓDULO O ÁREAS DE PREPARACIÓN: Matemáticas	SABER: Fundamentos Matemáticos	
CÓDIGOS DEL SABER:	11101		
CRÉDITOS ACADEMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADEMICO		
2	TT. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (TRABAJO SINCRÓNICO-MODALIDAD VIRTUAL)	TT. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRÓNICO MODALIDAD VIRTUAL)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
	32	04	90
Tipo de crédito	Teórico	Práctico	Teórico-Práctico ●
INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE			
Nombre:	Nivel Formativo:		Tipo de Vinculación:

.5 **Obligación No.5: Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación que utilizan los docentes en busca de la excelencia en el proceso de enseñanza – aprendizaje.**

Anexo: Evidencia Pantallazo fotografía plataforma Q-10

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo cargue plataforma Q-10	N/A	Se verificaron los tiempos de cargue de la plataforma Q-10 dentro los tiempos estipulados personal Docente Hora catedra y Profesores Militares, personal graduado año 2021-1.



6. **Obligación No. 6: Mantener canales de comunicación con la comunidad académica como documentos informativos, academias, charlas, información en la página institucional, correos, entre otros.**

Anexo: Evidencia Pantallazo página web EMSUB

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo página web EMSUB	N/A	Pantallazo página web EMSUB donde se refleja el programa de la tecnología de entrenamiento y gestión militar .



7. **Obligación No. 7: Verificar los planes de trabajo de los docentes civiles y militares de acuerdo a sus contratos y horarios programados por planeación académica.**

Anexo: Evidencia Pantallazo revista Planes de Trabajo Docentes

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo revista Planes de Trabajo Docentes	N/A	Pantallazo revista Planes de Trabajo Docentes hora catedra 2021-2



8. **Obligación No. 08.** Mantener actualizada las estadísticas del personal militar con CPI, sin CPI y quienes lo están cursando.

Anexo: Evidencia Pantallazo de Oficio curso de CPI

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo de Oficio curso de CPI	20219500017656 61	Se envió oficio estadística del preparador de instructores CPI



20219500017656 61

Radicado N° 20219500017656 61 - MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-JE-29.25

Nilo Cundinamarca 01 de Octubre de 2021

Señor Brigadier General
GIOVANNI VELANDIA HURTADO
Comandante del Comando de Educación y Doctrina (E)
Calle 102 No 7-60 Cantón Militar Norte
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta circular

Respetuosamente, me permito dar respuesta al señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional (E), de acuerdo circular 20213920100601883 de fecha 26 de Agosto de 2021, donde envían anexos Directiva No 000037 de 2019 con el fin de cada Unidad evalúe, verifique y estandarice el Perfil del profesor instructor militar, que requiera teniendo en cuenta las necesidades de cada Escuela y ajustándose a la realidad del personal con que cuenta la fuerza.

En el Anexo : "A" ESTANDARES INDIVIDUALES PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES E INSTRUCTORES MILITARES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL EJERCITO NACIONAL.

Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca

ESTANDAR PRINCIPAL GENERAL OFICIALES SUBALTERNOS –SUBOFICIALES

GRADO_____APELLIDOS Y NOMBRES _____
CC_____

UNIDAD DE PROCEDENCIA_____

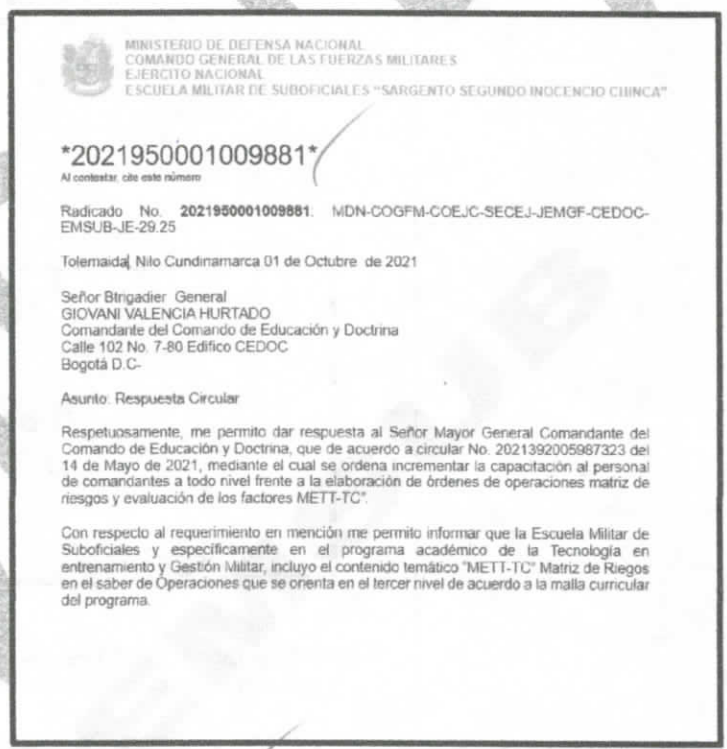
No.	Requisitos Obligatorios
1	Arma Todas
2	Curso con distintivo (cursos de Ley – Curso de Combate)
3	Poder resultado puesto en Unidades anteriores con soldados profesionales y

2021

9. **Obligación No. 09.** Dar respuesta a requerimientos y plazos de CEDOC, en cuanto a temas de educación.

Anexo: Evidencia Pantallazo Oficio CEDOC

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Oficio CEDOC	20219500010 09881	Respuesta al señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional (E) , de acuerdo circular 2021392005987323 de fecha 14 de mayo de 2021, donde ordenan incrementar capacidades.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO SEGUNDO INOCENCIO CHINCA"

2021950001009881
Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021950001009881**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-JE-29.25

Tolemaida, Nilo Cundinamarca 01 de Octubre de 2021

Señor Btrigadier General
GIOVANI VALENCIA HURTADO
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80 Edifico CEDOC
Bogotá D.C-

Asunto: Respuesta Circular

Respetuosamente, me permito dar respuesta al Señor Mayor General Comandante del Comando de Educación y Doctrina, que de acuerdo a circular No. 2021392005987323 del 14 de Mayo de 2021, mediante el cual se ordena incrementar la capacitación al personal de comandantes a todo nivel frente a la elaboración de órdenes de operaciones matriz de riesgos y evaluación de los factores METT-TC".

Con respecto al requerimiento en mención me permito informar que la Escuela Militar de Suboficiales y específicamente en el programa académico de la Tecnología en entrenamiento y Gestión Militar, incluyo el contenido temático "METT-TC" Matriz de Riegos en el saber de Operaciones que se orienta en el tercer nivel de acuerdo a la malla curricular del programa.

10. **Obligación No. 10: Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico.**

Anexo: Evidencia Pantallazo Fotografía Reunión línea de tiempo 2021 -2

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Fotografía Reunión línea de tiempo 2021 -2	N/A	Pantallazo Fotografía Reunión línea de tiempo 2021 -2



11. **Obligación No. 11: Organizar el archivo de la dependencia de acuerdo a la trd.**

Anexo: Evidencia Pantallazo fotografía Archivo de la TEM

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo fotografía Archivo de la TEM	N/A	Se está actualizando el archivo del de la TEM del año 2020 - 2021 .



12. **Obligación No. 12.Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.**

Anexo: Evidencia Pantallazo Oficio dirigido a la CEDOC

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo Oficio dirigido a la CEDOC	20219500018 23961	Evidencia Pantallazo Oficio dirigido a la CEDOC informe trimestral CEDOC.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

2021950001823961
Al contestar cite este número

Radicado N°.2021950001823961- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-JE-29 25

Nilo Cundinamarca ,01 de Octubre de 2021

Señor Brigadier General
GIOVANI VALENCIA HURTADO
Comandante del Comando de Educación y Doctrina (E)
Calle 106 No.7ª-19 Edificio CEDOC
Bogotá –D.C

Asunto: Informe de actividades Tercer Trimestre Bienestar institucional

Respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina del Ejercito Nacional (E), el informe de actividades trimestrales en el área de bienestar institucional las cuales se han desarrollado en los meses de Julio a Septiembre de 2021 así:

1. El día 30 de septiembre 2021 la Vicerrectoría Académica celebro los cumpleaños del personal de Oficiales, Suboficiales, Alumnos y Administrativos con el fin de integrar al personal y resaltar su espacio personal y familiar.




2. La Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio con la unidad de investigación les hace el Reconocimiento y Premiación a las Mejores propuestas de proyectos de investigación desarrollados por los alumnos de segundo nivel con el fin de estimular su valiosa labor en pro de la Escuela

2021 DEPARTAMENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

13. Obligación No. 13. Apoyar todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de acreditación en alta calidad y diseño de registros calificados o renovación de los mismos participando de los factores de acreditación y contribuyendo con sus actividades.

Anexo: Evidencia Pantallazo reunión proceso de acreditación

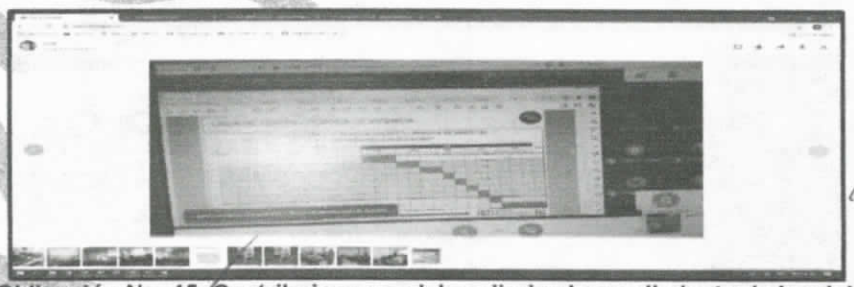
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo reunión proceso de acreditación	N/A	Se participó en la reunión de proceso de acreditación en alta calidad y diseño de registros calificados o renovación de los mismos participando de los factores de acreditación y contribuyendo con sus actividades.



14. Obligación No. 14. Asesorar a planeación académica con la construcción de la línea de tiempo de los programas académicos que oferta la EMSUB.

Anexo: Evidencia Pantallazo reunión virtual planeación académica

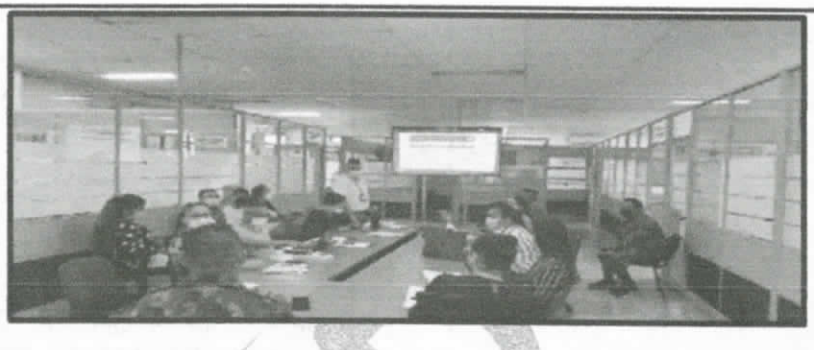
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo reunión virtual planeación académica	N/A	Se participó en la reunión de planeación académica con la construcción de la línea de tiempo de los programas académicos que oferta la EMSUB.



15.Obligación No. 15. Contribuir con su labor diaria al cumplimiento de la misión, visión, objetivos, políticas, documentos rectores y principios de la Escuela de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá".

Anexo: Evidencia Pantallazo fotografía socialización proceso gestión y Doctrina

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	
Evidencia Revista fotografía socialización proceso Gestión y Doctrina	N/A	fotografía Pantallazo fotografía socialización proceso gestión y Doctrina



16.Obligación No. 16 :Planear y supervisar el cumplimiento de las actividades académicas programadas".

Anexo: Evidencia Pantallazo fotografía Línea de tiempo 2021-2

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo fotografía socialización línea de tiempo 2021-2	N/A	Se participó en la socialización línea de tiempo 2021-2.



17. Obligación No. 17 Participar y recomendar en el proceso de planeación académica y presupuestario semestral del programa, presentándolo a las autoridades correspondientes para su respectiva aprobación.

Anexo: Evidencia Pantallazo entrevista Docentes hora catedra segundo semestre 2021-2.

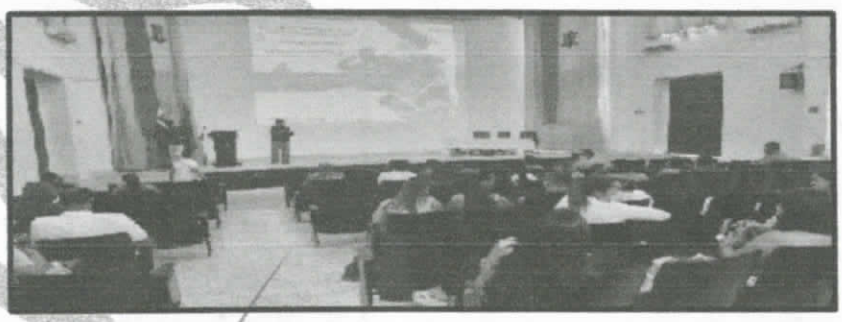
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo entrevista de los Docentes hora catedra segundo semestre 2021-2	N/A	Requerimiento semestral de los Docentes hora catedra segundo semestre 2021-2 de la TEM.



18. **Obligación No. 18: Actuar como gestor y promotor del desarrollo integral del programa en los campos académico, deportivo, cultural y administrativo.**

Anexo: Evidencia Pantallazo Fotografía Syllabus Docentes Hora catedra

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo Fotografía Syllabus Docentes Hora catedra	N/A	Syllabus Docentes Hora catedra



19. **Obligación No. 19: Coordinar con el Departamento de Autoevaluación las encuestas a aplicar en el proceso de evaluación docente, la respectiva socialización de resultados y propuestas y/o recomendaciones para el plan de mejora continua**

Anexo: Evidencia Pantallazo Fotografía Reunión proceso autoevaluación Docente

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Fotografía Reunión proceso autoevaluación Docente	N/A	Se socializo el proceso de autoevaluación Docente 2020-2 con Los Directores de programa.



20. obligación No. 20 Elaborar los planes de las actividades académicas del programa de acuerdo a cronograma y línea de tiempo.

Anexo: Evidencia Pantallazo fotografía actividades académicas

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Fotografía actividad Académica	N/A	Se pasa revista del plan de trabajo de las actividades Académicas de los Docentes hora catedra de la TEM.



21. Obligación No. 21.Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad, de acuerdo al Sistema de gestión de calidad de Educación Superior.

Anexo: Evidencia Pantallazo revista plataforma Académica Q-10

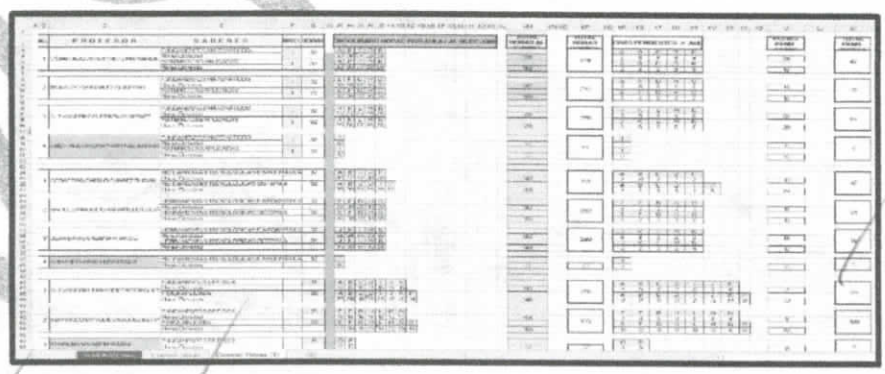
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo revista plataforma Q-10	N/A	Se pasa revista al proceso de la plataforma Académica Q-10



22. **Obligación No. 22.Mantener actualizada la información pertinente del personal docente que tiene vínculos con el programa académico.**

Anexo: Evidencia Pantallazo Control de horas Docentes del segundo semestre de la TEM

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo Control de horas Docentes TEM	N/A	Cuadro control horas Docentes TEM del semestre 2021-2



23. **Obligación No. 23. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios administrativos y/o cundo tengas relación directa con el objeto contractual. Parágrafo primero: independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.**

ACTIVIDAD: Se está dando cumplimiento a esta obligación de acuerdo a las Directrices estipuladas en la obligación.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional- Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

Para constancia se firma en Nilo, Cundinamarca **EN EL MES DE OCTUBRE 2021**

Nombre: GERMAN GUTIERREZ CALDERON
C.C. No. 11.315.917, expedida en Girardot
CONTRATISTA

EMSUB